



**REGLAMENTO DE PRIMERA,
SENIORS Y SUPER SENIORS
2016**

INDICE

CONTENIDO

1. INTRODUCCION

- 1.1. Definición de Términos
- 1.2. Disposiciones Generales
- 1.3. Registro
- 1.4. Rango de Aplicación

2. REGLAS DEL CIRCUITO

- 2.1. Tipos de Torneos
- 2.2. Ranking Nacional Parcial
- 2.3. Ranking Nacional Final
- 2.4. Puntos para Ranking
- 2.5. Bonificaciones
- 2.6. Premiaciones
- 2.7. Representaciones
- 2.8. Nominaciones

3. REGLAS DEL TORNEO

- 3.1. Solicitudes
- 3.2. Convocatoria
- 3.3. Postergaciones y Suspensiones
- 3.4. Inscripciones
- 3.5. Retiros
- 3.6. Aceptaciones
- 3.7. Excusa Médica
- 3.8. Agrupación de Categorías
- 3.9. Cuadros de Avance
- 3.10. Siembras
- 3.11. Reglas del Tenis
- 3.12. Reglas de Observación General

4. REQUISITOS DE ORGANIZACIÓN

- 4.1. Comité Organizador
 - 4.2. Director General
 - 4.3. Supervisor FBT
 - 4.4. Arbitro General
 - 4.5. Comité Técnico Permanente
 - 4.6. Condiciones de la Sede
-
-

1. INTRODUCCION

1.1 Definición de Términos.

Para el propósito de este Reglamento, a menos que se establezca lo contrario:

1.1.1. 'Directorio' se refiere al Directorio de la Federación Boliviana de Tenis ('la Federación' ó 'la FBT').

1.1.2. 'Asociación' es la institución que aglutina a los Clubes de un Departamento y está afiliada a la FBT, según sus Estatutos.

1.1.3. 'Club' es la institución donde se practica el deporte del tenis y está afiliada a la Asociación según sus Estatutos.

1.1.4. 'Torneos Oficiales de la FBT' ('Torneo de la FBT') incluyen todos los torneos, campeonatos y eventos nacionales e internacionales de tenis sancionados ó controlados por la FBT.

1.1.5. 'Comité Organizador' es el Comité formado por la FBT, Asociación ó Club para la organización y administración de un Torneo Oficial de la FBT.

1.1.6. 'Código de Conducta' es el Código que regula el comportamiento de los participantes en los Torneos Oficiales de la FBT.

1.1.7. 'Carné de la FBT' ó 'Carné' es el documento que acredita al jugador, entrenador ó dirigente como miembro registrado en la FBT.

1.1.8. 'Jugador Asociado' se refiere al competidor individual de ambos sexos que representa a una Asociación.

1.1.9. 'Entrenador' es el entrenador técnico, consejero técnico ó profesor de tenis del Jugador.

1.2. Disposiciones Generales

1.2.1. Los Torneos Oficiales de la FBT son atribución exclusiva de esta organización y sus derechos emergentes a nivel nacional son inalienables. Estos derechos comprenden: Marca, logo, explotación comercial, fotografías, impresiones, películas, videos, y su uso comercial en medios de difusión oral, escrita o visual.

1.2.2. La FBT podrá ceder los derechos emergentes de la organización de un Torneo Oficial de la FBT designando a una Asociación ó Club en forma parcial ó total, de acuerdo a lineamientos emitidos por el Directorio.

La presencia e imagen de FBT y sponsors acompañantes estarán en las sedes de eventos utilizando recursos humanos que atenderán en stands para la información, promoción y venta de sus productos, así como la exposición de banners en dicha sede y otro tipo de imágenes. La FBT dará a conocer oportunamente estos acuerdos a las asociaciones departamentales para su aplicación.

1.2.3. Anualmente en Congreso Ordinario, se confeccionará el Calendario de Torneos de la FBT señalando fechas, sedes y categoría.

1.2.4. Los casos no previstos por el presente Reglamento serán considerados por la FBT de acuerdo a sus Estatutos y Reglamentos vigentes de COSAT y FIT.

1.2.5. El presente Reglamento solo puede ser anulado, modificado ó enmendado, parcial ó totalmente, por el Directorio con aprobación de un Congreso Ordinario convocado para el efecto.

1.3. Registro.

1.3.1. Todo Jugador que participe en un Torneo de la FBT debe acreditarse mediante un Número de Identificación Personal (BPin) y estar como miembro registrado de la FBT, el registro del BPin se hará a través del portal web de la FBT.

1.3.2 El Bpin se obtendrá a través del portal web de la FBT (Sistema Ace) por una única vez y es gratuito en la presente gestión para los seniors con la validez para su registro en el sistema y aparición en el ranking RUB.

1.4. Rango de Aplicación

1.4.1. Este Reglamento se aplica a todos los torneos de las categorías de mayores Primera Categoría, 30, 35, 40,45,50,55,60,65,70,75 y 80 años, damas y varones que forman parte del Circuito Nacional de Senior y Super Senior de la FBT excepto torneos ó circuitos internacionales que tienen sus propios reglamentos y código de conducta. Todos los Torneos de la FBT deben aplicar los Estatutos de la FBT, Código de Conducta y las Reglas de Tenis autorizadas por la Federación Internacional de Tenis.

2. REGLAS DEL CIRCUITO

2.1. Tipos de Torneos

2.1.1. El Circuito estará conformado por Torneos Individuales que se jugarán en una ó más categorías según las condiciones de la sede. El Circuito estará conformado por Torneos G1 (Torneos categoría A y Primera Categoría A), G2 (Torneos Departamentales y Primera Departamental) y G3 (Torneos Categoría B y Primera Categoría B). En caso de que así se lo requiera por cantidad de jugadores se podrá habilitar las categorías Segunda A y Segunda B.

Los torneos G1 son torneos de hasta 16 jugadores, determinados por el ranking de la categoría y el ranking Único Nacional. Se juegan en formatos de Round Robin de hasta cuatro jugadores donde los ganadores de cada cuadro de pasan a un cuadro de simple eliminación.

Los Torneos G2 son torneos abiertos de acuerdo al número de inscritos, los cuadros pueden ser de 32, 24, 16, 12, 8 o 4 jugadores.

Los Torneos G3 son torneos simultáneos a los torneos G1, son torneos de hasta un máximo de 32 jugadores. (En caso de existir mas de 32 jugadores su prioridad se definirá por orden de inscripción y ranking Nacional de su categoría)

2.2 Ranking Único Boliviano RUB

2.2.1. El Ranking Único Boliviano se obtendrá por la suma de puntos que cada jugador haya acumulado durante las 52 semanas últimas a la fecha de emisión del ranking, en sus mejores **4** resultados obtenidos del Circuito Nacional o **Torneos avalados por la FBT o Torneos Internacionales (Ver Tabla de Puntuación FBT)**.

2.2.2 El Ranking Único Boliviano será actualizado cada Miércoles, luego de finalizados los torneos nacionales e internacionales reconocidos por la FBT.

2.2.3. El puntaje obtenido por un jugador en un Torneo Nacional le será contabilizado a partir de la obtención de su BPIN, en la categoría a la cual el jugador pertenezca por su fecha de nacimiento o en la categoría en la que el jugador específicamente quiera participar en toda la gestión, independientemente de que la organización junte categorías para permitir la participación de los jugadores.

2.2.4. El RUB de singles contabiliza los puntos obtenidos por un jugador por su participación en torneos en la modalidad de singles; el Ranking Nacional Único de dobles contabiliza los puntos obtenidos por un jugador por su participación en torneos en la modalidad de dobles.

2.3. Ranking Único Boliviano Final

2.3.1. El RUB Final se publicará al final de la gestión y se conformará en base a la suma de las seis mejores actuaciones de cada jugador según el artículo 2.2.1.

2.3.2. En caso de empate en puntos, tendrá prioridad el jugador que hubiera ganado la última confrontación entre ambos en la presente gestión, si persiste el empate el jugador que haya jugado menos torneos, si continúa el empate por la suma total de puntos obtenidos por el jugador y finalmente sorteo.

2.4. Puntos de Ranking

2.4.1. Los torneos otorgarán el siguiente puntaje de acuerdo al tamaño del cuadro de avance:

Ver Tabla de puntajes FBT 2016.

2.6. Premios.

2.6.1. La FBT premiará a los 2 jugadores mejor ubicados en el Ranking Nacional Final por cada categoría y sexo con trofeos y los declarará como campeones nacionales de la gestión.

2.6.2. A los campeones y subcampeones de cada categoría en los torneos nacionales oficiales se les beneficiará concediéndoles el uso de instalaciones en todos los Clubes y Asociaciones afiliadas a la FBT durante esa gestión. La FBT les extenderá la credencial correspondiente para su ingreso a las Instituciones que otorguen este beneficio.

2.7. Representaciones.

2.7.1. La FBT es la única facultada para designar y enviar Representaciones Oficiales para participar en torneos internacionales de tenis que se realicen en el país o en el exterior.

2.7.2. Las Representaciones de Clubes y Asociaciones que se ausenten del país para intervenir en torneos internacionales deben comunicar a la FBT los detalles de su participación.

2.7.3. Toda Representación Oficial debe ir acompañada de un delegado.

2.7.4. La designación del delegado, entrenador ó delegado/entrenador es atribución de la FBT. Para su nombramiento se considerará los jugadores que componen la representación, su nivel técnico y su experiencia.

2.8. Nominaciones.

2.8.1 La nominación de jugadores para participar en torneos internacionales que se realicen en el país o en el exterior se hará tomando como base al Ranking Nacional Único.

2.8.2. El orden de méritos para la selección se realizará considerando el Ranking Nacional Único de singles al momento de su convocatoria, dentro de los 28 días previos a la iniciación del torneo, acorde a los siguientes criterios:

Ranking Nacional Único y/o propuesta realizada por el Capitán de la categoría apoyada por al menos dos tercios del Comité Técnico de la FBT.

2.8.3. En el caso de clasificación al mundial por equipos, tendrá prioridad el equipo que logró dicha clasificación, salvo que el Capitán del equipo y Comité Técnico determinen otra nominación.

2.8.4. La FBT podrá verificar el estado físico y técnico del jugador para ratificar su nominación.

2.8.5. El jugador nominado debe contar con el aval de su Asociación y debe encontrarse libre de sanciones disciplinarias.

3. REGLAS DEL TORNEO

3.1. Solicitud y Aprobación de un Torneo

3.1.1. Las solicitudes para incluir un Torneo en el Circuito deben enviarse a la FBT hasta 40 días antes de la fecha de inicio del torneo, indicando los detalles completos según los requisitos de organización.

3.1.2. Se considerarán solamente las solicitudes de Asociaciones ya sea que el Torneo sea organizado por una Asociación ó por un Club.

3.1.3. El Comité Técnico de la FBT considerará y aprobará la realización de un Torneo para formar parte del Circuito Nacional en consulta con el Comité Técnico 40 días antes del inicio del evento.

3.2. Convocatoria.

3.2.1. La Asociación designada para organizar un Torneo enviará a la FBT los datos para elaborar la Convocatoria con un mínimo de 40 días calendario antes de la fecha programada de su iniciación.

3.2.2. La FBT circulará la Convocatoria a las Asociaciones con un mínimo de 30 días calendario antes de la fecha programada de su iniciación.

3.2.3. LA CONVOCATORIA INCLUIRÁ COMO MÍNIMO LO SIGUIENTE:

- a) Nombre, dirección, teléfono, fax y e-mail del organizador
 - b) Nombre, dirección, teléfono, fax y e-mail de la sede
 - c) Nombre, teléfono y e-mail del Director de Torneo y del Arbitro General
 - d) Fecha y hora de cierre de inscripciones
 - e) Fecha y hora de actos de inauguración y clausura
 - f) Fecha de inicio y conclusión de partidos
 - g) Horarios de juego diurno y nocturno
 - h) Tipo de superficie a utilizarse
 - i) Marca y tipo de pelota ha utilizarse
 - j) Obligación de delegados de presentar credenciales
 - k) Obligación de jugadores de presentar su Carnet
-
-

- l) Obligación de cuotas al día con la FBT.
- m) Detalle de los premios
- n) Aplicación de Reglamentos y Código de Conducta
- o) Nombre, teléfono y e-mail del Encargado(a) de Comunicación del Torneo
- p) Otros de interés general
- q) Nombre, dirección, teléfonos de contactos, e-mails y tarifas del hotel(es) del torneo.
- r) Uso de vestuarios para los jugadores
- s) Acceso al servicio de restaurante para jugadores y sus acompañantes
- t) Cóctel de bienvenida y Cena oficial del torneo

3.3. Postergaciones y Suspensiones

3.3.1. La Asociación designada para organizar un Torneo, podrá solicitar la postergación de fechas ó la suspensión definitiva del Torneo con una anticipación mínima de 40 días a la fecha programada de su iniciación, mediante comunicación explicatoria dirigida a la FBT por correo certificado.

3.3.2. Postergaciones o suspensiones fuera de término o injustificadas serán sancionadas por la FBT dejando sin efecto la participación de los jugadores de la categoría suspendida pertenecientes a la asociación infractora en el siguiente torneo nacional de la misma categoría. Adicionalmente la Asociación deberá cancelar una multa en efectivo de siete mil 00/100 Bolivianos (Bs 7,000.)

3.4. Inscripciones.

3.4.1. Los jugadores realizarán la inscripción de forma personal, usando su BPin, por medio del portal web, de la FBT www.fbtenis.org.bo, o en su respectiva Asociación hasta la fecha de cierre que se especificará en las Convocatorias. Para asegurar su participación el jugador debe pagar del monto de inscripción que será la ratificación de inscripción al torneo.

3.4.1.2 El pago de la inscripción podrá ser realizado en las Asociaciones o en la sede del torneo de acuerdo a la Convocatoria.

3.4.2. La FBT habilitará el acceso al portal de inscripciones para cada torneo simultáneamente a la emisión con la Convocatoria.

3.4.4. Todo jugador que desee participar en cualquier torneo avalado por la FBT, debe contar con su BPin.

3.4.5. Para representar a una Asociación, el jugador debe tener residencia en el territorio de su Asociación. Cualquier cambio de residencia debe ser comunicado a la FBT con una anticipación de 30 días a la fecha de cierre de inscripciones para que se proceda a habilitar su nueva representación.

3.4.6. Todo jugador extranjero, podrá participar en Torneos nacionales siempre que sea oficialmente inscrito por su Asociación.

3.4.7. La inscripción de jugadores en categorías inferiores no tiene restricción.

3.4.8. La inscripción en el sistema informático de la FBT es única y final; por ningún concepto

se admitirán solicitudes de reembolsos, los únicos cambios permitidos podrán ser de corrección de información personal. Se exceptúan casos de jugadores que habiendo pagado no hayan sido aceptados en el cuadro principal.

Obviamente, si el jugador esta mal inscrito en el sentido que por su edad no pueda participar en la categoría en la que esta inicialmente se inscribió, éste podrá cambiar su inscripción y si no lo hace, en el momento de realizar el listado de aceptación, la FBT hará el cambio, para permitir su participación.

Si algún jugador participa en una categoría superior que no le corresponde perderá su partido automáticamente.

3.4.9. Un jugador no debe competir en más de un (1) torneo avalado por la FBT en la misma semana. Por lo tanto sí el jugador entra en dos o más torneos durante el mismo período de tiempo y es aceptado en ambos torneos, el jugador es responsable del retiro de uno de los torneos antes de siete (7) días de iniciarse el mismo.

3.5. Retiros

3.5.1. Los jugadores aceptados en el cuadro principal o de clasificación tendrán un plazo determinado en la convocatoria para retirarse del torneo sin que ello implique una sanción.

3.5.2. Todo retiro debe realizarse por medio del portal web de la FBT www.fbtenis.org.bo o a través de su Asociación.

3.5.3 Recibidos los retiros, la FBT procederá a enviar la Lista Final de Aceptación en el plazo de 7 días antes de la iniciación del torneo. Los retiros tardíos serán penalizados con ocho puntos (4) puntos en concordancia con el reglamento de Código de Conducta y una multa de Bs. 100 más el 50% del costo de la inscripción.

3.5.4 No presentación en la sede: Los jugadores que no se retiren y no se presenten en la sede serán penalizados con (6) puntos en concordancia con el Código de Conducta y una multa de Bs. 200 más el 100% del costo de la inscripción.

3.6. Aceptaciones

3.6.1. La Lista de Aceptación será publicada en el portal web de la FBT hasta 14 días calendario antes de la iniciación del torneo.

3.6.2. Los Jugadores participantes deben realizar el pago del derecho de inscripción del torneo de acuerdo a lo señalado en la convocatoria. Cada asociación deberá avalar la inscripción de sus jugadores. La Asociación a la cual el jugador pertenece debe estar al día en pago de cuotas con la FBT, esto habilitará al jugador en la lista de aceptación final www.fbtenis.org.bo

3.6.3. Bajo ninguna circunstancia el Comité Técnico Permanente podrá incluir jugadores que no hayan cumplido todos los requisitos establecidos para la inscripción y aceptación de jugadores, excepto en los casos siguientes debidamente documentados:

La Asociación organizadora (local) puede completar los cuadros con jugadores no inscritos según lo determinado en el punto 3.4.1. pagando una multa del 50 % del valor de la inscripción adicionales al monto de la inscripción por cada jugador. Este importe irá en beneficio exclusivo de la FBT. Ejemplo Si la llave es de 32 jugadores y faltan cuatro, tres, dos o uno para completar el cuadro esos faltantes pueden ser llenados por la Asociación local. Y así sucesivamente para llaves de 16; 8, o 4.

3.6.4. Excepcionalmente para la modalidad de dobles, se podrá aceptar la inscripción de parejas de jugadores antes de realizarse el sorteo, aún en caso que uno ó ambos jugadores no hubieran sido aceptados en la modalidad de singles, sin tomar en cuenta la multa.

3.7 Excusa Médica

3.7.1. Un jugador puede retirarse debido a una lesión o enfermedad un máximo de dos (2) veces por año calendario sin que implique una penalización automática, siempre que se presente un certificado médico independiente a la FBT, especificando que el jugador en cuestión no puede jugar el torneo debido a una lesión o enfermedad específica.

3.7.2. Todos los certificados médicos deben ser recibidos por la FBT, dentro de los veintiún (21) días a partir del día en que el jugador se esta retirando del torneo en mención. En caso de una apelación o disputa, la decisión final será tomada por la FBT.

3.7.3. Si un jugador sufre una lesión que obliga al jugador a retirarse de los siguientes torneos no recibirá penalización automática. Si después de la recuperación, el jugador sufre una nueva lesión y debe retirarse de un torneo, un nuevo certificado médico debe ser presentado, aunque se trate de la misma lesión.

3.8. Agrupación de Categorías

3.8.1. Los Torneos podrán agrupar más de una categoría siempre que cuenten con la infraestructura suficiente para desarrollar el torneo sin dificultades.

3.8.2. En caso que la sede del Torneo no cuente con canchas suficientes para el desarrollo normal de los partidos, el organizador pondrá a disposición una sede alterna. Solo se permitirá una sede alterna para los partidos de clasificación y partidos del cuadro de nivel "B", excepto semifinales y finales. En todo caso, la programación de un mismo cuadro de avance no podrá desarrollarse en dos sedes distintas durante la misma fecha.

3.9. Cuadros de Avance

3.9.1. Los torneos de singles se jugarán en tres categorías. Torneos Grado 1 (categoría A y Primera A) competitiva, Torneos G2 (Torneos departamentales y Primera departamentales) y Torneos G3 (categoría B y Primera B).

3.9.2. Cada una de estas categorías tendrá el sistema de Round Robin cuando la cantidad de jugadores sea igual o inferior a 16. Si el número de jugadores es mayor a 16, se realizarán cuadros con ronda consuelo. Los ganadores de la primera ronda pasarán al cuadro de la llave de la derecha y disputaran los primeros lugares.

3.9.3. Los jugadores que pierdan en la primera ronda pasarán a la ronda de perdedores, un cuadro hacia atrás o de la izquierda y el ganador de esta llave ocupará el lugar que corresponda al siguiente puesto del último de la llave de ganadores.

Los jugadores favorecidos con un bye y que pierdan en su primer partido tienen derecho a pasar a la llave de la izquierda. Para ser considerado en la ronda consuelo, los jugadores perdedores deberán firmar un formulario confirmando su participación en los cuadros de ronda consuelo. Los jugadores perdedores que no firmen el formulario no serán tomados en cuenta en los cuadros de ronda consuelo. El Árbitro general será el responsable de abrir los formularios de ronda consuelo.

3.9.4. Las siembras serán determinadas de acuerdo al ranking vigente. Para el primer torneo de cada gestión se tomará en cuenta el Ranking Único Nacional, con los jugadores que queden en la categoría. Jugadores que no cuenten con puntaje suficiente; pero que a criterio del Comité

Técnico Permanente merezcan ser sembrados para el éxito del torneo, ocuparán la posición que por mayoría se establezca, excepto en las posiciones destinadas al 1er. y 2do. lugar del ranking.

3.9.5. En la modalidad de dobles se jugará por simple eliminación en un solo cuadro de avance.

3.9.6. En los torneos de dobles las siembras se determinarán de acuerdo al ranking acumulado de dobles de cada jugador que forma la pareja. Para el primer torneo de la gestión se tomará en cuenta el ranking acumulado por pareja en el año anterior, con los jugadores que queden en la categoría.

3.9.7. En caso que los dos contendientes no se presenten a la fase clasificatoria, ambos será eliminados de la competencia de singles.

3.9.8. El sorteo se realizará un día antes del inicio del torneo a horas 14:00 indefectiblemente. El comité técnico estará conformado, por el Supervisor de la FBT, el Director del Torneo, el Arbitro General y los Delegados de las Asociaciones que se encuentren presentes a esa hora.. El Arbitro General debe elaborar el rol de partidos que incluirá numero de cancha y hora del partido para la primera fecha y hacerla conocer máximo hasta horas 20 del día previo al inicio de partidos.

3.9.9 El jugador campeón de un torneo en la categoría G3 esta obligado a jugar en la categoría G1 en el siguiente torneo en el que participe. (Esta regla solo aplica para un torneo).

3.10. Siembras

3.10.1. La selección de siembras se realizará de acuerdo al ranking actualizado; excepto lo señalado en el Art. 3.9.4.

3.10.2. El número de siembras para el cuadro de clasificación dependerá de la cantidad de jugadores participantes, una siembra por cada 4 participantes, siendo sembrados los jugadores con mejor ranking presentes. Excepcionalmente con el consenso del Comité Técnico Permanente, se podrá colocar mediante sorteo a jugadores destacados, para el éxito del torneo.

3.11. Reglas del Tenis

3.11.1. Los torneos se jugarán de acuerdo a las Reglas del Tenis emitidas y aprobadas por la ITF, actualizadas según su última publicación vigente.

3.12. Reglas de Observación General

3.12.1. Los jugadores deben presentarse a la mesa de control al escuchar el llamado oficial.

3.12.2. El walk-over será decretado por el Arbitro General cuando el jugador no se encuentre presente en cancha adecuadamente vestido para jugar dentro de los 15 minutos de la primera llamada oficial.

3.12.3. Todos los partidos se jugarán en la modalidad de 2 sets estándar con tie break de 7 puntos al igualar en 6 games con un 3er. Set que consistirá en un match tie break de 10 puntos. (Con diferencia de dos puntos). En semifinal y final del cuadro principal “A” se jugará a lo mejor de 3 sets estándar con tie break de 7 puntos al igualar en 6. Solamente en estos partidos de semifinal y final de tres sets habrá descanso de 10 minutos al finalizar el segundo set.

En casos de emergencia, cuando se prevea que la cantidad de jugadores y disponibilidad de canchas, o razones de orden climático no permitan el desarrollo normal del torneo, el Comité Técnico Permanente el Torneo podrá decretar que algunas fases o todas se jueguen bajo la

modalidad alternativa de 2 sets cortos con tie break al igualar en 3 games y match tie break de 10 puntos con diferencia de dos puntos, en lugar de un 3er set.

3.12.4 En todos los partidos de aplicará el conteo estándar con ventaja. En casos de emergencia, cuando se prevea que la cantidad de jugadores y disponibilidad de canchas o razones climáticas no permita el desarrollo normal del torneo, el Comité Técnico Permanente del torneo podrá decretar que algunas fases o todas se jueguen bajo la modalidad alternativa de conteo del “NO AD”.

3.12.5. El calentamiento antes de un partido no durará más de 5 minutos. En caso de suspensión ó postergación de un partido el periodo de calentamiento será como sigue:

-  Suspensión de 0 a 15 min.no hay calentamiento
-  Suspensión de 15 a 30 min.calentamiento de 3 min.
-  Suspensión de 30 ó mas min.....calentamiento de 5 min.

3.12.6. El juego debe ser continuo. El tiempo transcurrido entre punto y punto no excederá los 20 segundos.

3.12.7. El tiempo transcurrido para el cambio de cancha no excederá los 90 segundos.

3.12.8. Bajo condiciones normales, a ningún jugador se le exigirá jugar más de dos partidos de singles y dos de dobles en un mismo día.

3.12.9. Los intervalos de descanso entre uno y otro partido de singles se otorgan de acuerdo a lo siguiente:

-  Si ha jugado 1 hora ó menos.descansa ½ hora
-  Si ha jugado entre 1 hora y 1½ hora.....descansa 1 hora
-  Si ha jugado más de 1½ hora.....descansa 1½ hora

La hora de inicio y fin de un partido debe ser necesariamente anotada en la planilla de arbitraje ó en la mesa de control.

3.12.10. Un jugador no puede abandonar la cancha durante el desarrollo del partido sin previa autorización del Arbitro General.

3.12.11. Un jugador podrá solicitar y le será otorgado un permiso (Toilet-Break) para dejar la cancha para ir al baño. Solo habrá un permiso por partido, que le será otorgado por el Árbitro de Silla, Arbitro Adjunto ó Arbitro General.

3.12.12. Ningún jugador podrá recibir asistencia en caso de pérdida natural de condición física (agotamiento, calambre deshidratación, insolación, etc.) ó por cualquier enfermedad que padezca el jugador al iniciar el partido. Solamente gozará del tiempo reglamentario de recuperación entre punto y punto y por cambio de cancha.

3.12.13. En caso de accidentes visibles, diferente a la pérdida natural de condición física, el jugador a pedido suyo, recibirá por una sola vez, una suspensión por accidente de 3 minutos.

3.12.14. El jugador accidentado puede recibir atención médica durante el periodo de 3 minutos de suspensión y puede seguir recibiendo asistencia médica en los dos cambios de lado siguientes.

3.12.15. Se define como accidente visible que recibe atención médica:

- a) Accidentes neuromusculares: lesiones musculares, esguinces, luxaciones, fracturas, desgarros, daños en la estructura muscular, espasmos producidos por accidentes.
- b) Accidentes neuroesqueléticos: lesiones de disco, shocks nerviosos debido a lesiones, pérdidas del sentido.
- c) Integumentos, heridas cortantes sangrantes o nó, picaduras de insectos, daños y lesiones en la cara y cabeza, estados de inconsciencia.

3.12.16. Durante el partido un jugador no puede recibir instrucción ni consejo alguno, con excepción de los torneos por equipos.

3.12.17. Un jugador podrá ser cambiado a otra cancha a pedido del Arbitro General cuando el programa lo exija ó por causas de fuerza mayor.

3.12.18. Un partido podrá ser adelantado ó retrasado por razones que lo justifiquen, siempre que el Delegado lo solicite de forma escrita ante el Árbitro General, para que este lo consulte con la otra parte, y si se aprueba, la decisión será de pleno conocimiento de los delegados y los jugadores involucrados.

3.12.19. Si por causas de fuerza mayor un Torneo no puede ser completado el día previsto, se convocará a reunión del Comité Técnico Permanente para resolver lo pertinente de acuerdo a reglamentación en vigencia.

3.12. 20. Todo caso de empate en puntos (en fases de round robin) se resolverá de la siguiente manera:

- a) Si empatan entre dos jugadores tiene preeminencia el jugador que ganó el partido entre ambos.
- b) Si empatan tres o mas jugadores tiene preeminencia el jugador con mejor set promedio (sets ganados divididos entre los sets jugados), si persiste la igualdad tiene preeminencia el jugador con mejor promedio de games (games ganados dividido entre games jugados), si aún persiste la igualdad se decide por sorteo

4. REQUISITOS DE ORGANIZACION

4.1. Comité Organizador

4.1.1 La FBT ó por delegación la Asociación ó Club designado para organizar un Torneo, nominará un Comité Organizador presidido por el Director General del Torneo y constituido por comisiones encargadas de la administración y ejecución de todas las tareas internas requeridas para la realización del Torneo. Debe incluir como mínimo las siguientes comisiones:

- a) Comisión Económica o de Finanzas
 - b) Comisión Técnica
 - c) Comisión de Protocolo y Premiación
 - d) Comisión de Hospedaje y Alimentación
-
-

- e) Comisión de Transporte
- f) Comisión de Prensa y Propaganda
- g) Comisión Médica

En este tipo de eventos, los anfitriones llevarán a cabo las siguientes actividades sociales: 1) Cóctel de bienvenida, 2) Cena oficial bailable 3) Té que se ofrecen a las damas visitantes y 4) Agasajo y Premiación del torneo. Dichas actividades deben tener cumplimiento estricto a cargo de los organizadores para todos los eventos.

4.1.2. El Comité Organizador tendrá las siguientes responsabilidades:

- a) Decidir todos los detalles de la organización del Torneo.
- b) Preparar toda la información relativa al Torneo para Jugadores, Delegados, Autoridades y Público.
- c) Administrar toda la documentación relativa al Torneo como ser planillas de inscripción, planillas de control y arbitraje, cuadros de avance, resultados, etc.
- d) Conseguir precios preferenciales de alojamiento, alimentación y transporte local.
- e) Asegurarse que toda la literatura del Campeonato incluya el logo de la FBT y establezca que el Campeonato ha sido sancionado por la FBT y los logos de las empresas auspiciadoras nacionales y locales.
- f) Asegurarse que se cumplan los convenios de patrocinio convenidos para el Campeonato y los establecidos con la FBT.
- g) Presentar un plantel de oficiales, el árbitro general, árbitros de silla y árbitros adjuntos, debidamente calificados y con experiencia en las fases definidas del Torneo, de acuerdo al Reglamento.
- h) Presentar un plantel de pasapelotas debidamente entrenados.
- i) Proporcionar un médico para atención de los jugadores en cancha durante el torneo.
- j) Proporcionar los premios de acuerdo a Reglamento.
- k) Preparar reuniones sociales y de confraternidad.
- l) Presentar un Encargado de Comunicación.

4.2. Director General.

4.2.1. El Director General será responsable de todas las obligaciones de la organización y de la sede, antes, durante y después de concluido el Torneo.

4.2.2. El Director General además de presidir el Comité Organizador, integrará el Comité Técnico Permanente del Torneo.

4.2.3. El Director General, a la conclusión del Torneo, en un plazo no mayor a 6 días, debe enviar a la FBT, vía fax ó correo expreso, las listas de jugadores inscritos, los documentos de acreditación de edad, los cuadros de avance y resultados, lista de delegados acreditados, lista de árbitros, lista de jugadores sancionados y sus comentarios sobre la realización del torneo.

4.3. Supervisor.

4.3.1. La supervisión de Torneos estará a cargo de la FBT.

4.3.2. La FBT designará al Supervisor de entre los miembros del Directorio, miembros del Comité Técnico ó miembros de una Asociación.

4.3.3. Las funciones del Supervisor son:

- a) Supervisar las condiciones del escenario (canchas, (vestuarios, oficinas de administración y control, ambientes de descanso, etc.)
- b) Supervisar las condiciones de alojamiento, alimentación y transporte local.
- c) Velar por el cumplimiento de las funciones del Director General, Arbitro General y Delegados.
- d) Velar por el cumplimiento de convenios con patrocinadores.
- e) Velar por la estricta aplicación del presente Reglamento, haciendo énfasis en la parte social: Cóctel de bienvenida y Cena oficial del torneo.
- f) Velar por la existencia de árbitros idóneos en las fases definidas por el Reglamento.
- g) Velar por la igualdad de condiciones para todos los participantes.
- h) Si es necesario, convocar a una reunión explicativa del presente Reglamento, Reglas del Tenis, Código de Conducta, Convocatoria y cualquier aclaración al Arbitro General, Delegados, Técnicos y Jugadores.
- i) Reunirse diariamente con el Director General y con el Arbitro General para demarcar la programación del torneo.
- j) Velar por el cumplimiento de funciones del Encargado de Comunicación.
- k) Presentar a conclusión del Torneo, el informe concerniente a la organización.

4.4. Arbitro General.

4.4.1. El Árbitro General es la autoridad con decisión final en la cancha para la interpretación y ejecución de las Reglas, Reglamento y Código de Conducta de la FBT y de todos los asuntos que requieren de una inmediata solución en el lugar del Torneo.

4.4.2. El Árbitro General será designado por la Asociación encargada para la organización del Torneo de entre personas entendidas y con experiencia en el manejo de Torneos. Para Torneos de esta categoría el Arbitro General debe contar con calificación mínima de Escarapela Blanca otorgada por ITF.

4.4.3. Las responsabilidades y atribuciones del Arbitro General son las siguientes:

- a) Antes de iniciar el sorteo dar lectura en voz alta a las listas oficiales de jugadores aceptados y hacerlas firmar con los delegados.
 - b) Establecer las cabezas de serie y su orden.
-
-

- c) Dirigir el sorteo, la confección de cuadros y la asignación de horarios de partidos, colocándolos en lugar visible para conocimiento de jugadores y público.
- d) Exhibir el ranking actualizado de la FBT en lugar visible para jugadores y público.
- e) Designar la hora Oficial del Torneo y el lugar donde se ubica el Reloj Oficial.
- f) Designar la Mesa de Control desde donde se formularán las llamadas oficiales de partidos.
- g) Explicar la forma de llamado oficial de partidos y forma de aplicación del W.O.
- h) Llamar los partidos siguiendo el orden de los cuadros de arriba hacia abajo hasta completar cada categoría.
- i) Preparar la programación diaria de partidos en cooperación con el Director General y con apoyo del Supervisor del Torneo el día anterior al inicio de partidos.
- j) Definir cualquier duda sobre decisiones de puntos entre jugadores ó árbitros adjuntos.
- k) Decidir la postergación ó suspensión de un partido por causas que lo ameriten.
- l) El lanzamiento de los partidos se realizará respetando el número de cancha. De esta manera los jugadores sabrán con anticipación el número de cancha donde será lanzado su partido.
- m) Estar presente todo el tiempo que se jueguen partidos.

4.4.4. Es obligación del Arbitro General y los responsables de mesa de control elaborar la programación de partidos y publicarla hasta horas 20:00 (ocho de la noche) del día anterior del torneo para conocimiento de los jugadores interesados.

4.5. Comité Técnico Permanente.

4.5.1. El Comité Técnico Permanente del Torneo será conformado por los Delegados debidamente acreditados por sus Asociaciones. Este Comité será presidido por el Arbitro General y sus responsabilidades y atribuciones serán las siguientes:

- a) Considerar cualquier asunto técnico, no contemplado en la convocatoria ó en el presente Reglamento.
- b) Considerar modificaciones en la programación de partidos.
- c) Considerar las solicitudes y reclamos de Delegados.

4.5.2. Cada Asociación participante acreditará por escrito un Delegado Titular y un Delegado Suplente, quienes serán los responsables de su representación durante el Torneo.

4.5.3. Un Delegado no puede representar a más de una Asociación en el mismo Torneo.

4.5.4. Los Delegados son los únicos representantes de su Asociación con derecho a voz y voto en las reuniones del Comité Técnico Permanente, así como para sugerir, solicitar ó representar a sus jugadores en todo el desarrollo del torneo.

4.6. Condiciones de la Sede

4.6.1. La sede designada para la realización del Torneo debe presentar condiciones mínimas para su buen desarrollo, brindando comodidad para los jugadores, entrenadores, delegados, autoridades y público.

4.6.2. La sede debe ofrecer las siguientes facilidades:

- a) Un mínimo de 1 cancha por cada categoría.
- b) Canchas reglamentarias para el juego y práctica incluyendo todos sus elementos en buen estado.
- c) Canchas con condiciones aceptables de humedad y rayado fijo (flejes). Con mantenimiento constante durante los partidos.
- d) Sillas de árbitro y para el descanso de los jugadores en cancha.
- e) Tableros de resultados para información de espectadores en cada cancha.
- f) Sala de reuniones para inscripción y sorteo.
- g) Área de trabajo para las Autoridades equipada con teléfono, fax y correo
 - a) electrónico.
- h) Mesa de Control equipada con Reloj Oficial y equipo de sonido para anuncio de partidos.
- i) Vestuarios, duchas y baños higiénicos para ambos sexos.
- j) Médico permanente responsable de la salud de los jugadores.
- k) Servicios de Refrigerio y Alimentación.
- l) Áreas de descanso y recreo para los jugadores.

5. CONOCIMIENTO DE REGLAMENTOS

5.1 Ninguna persona podrá alegar ignorancia o desconocimiento de los presentes reglamentos